

Plan que demuestra la figura, y comprehension del Terreno que ocupa la Socuasta de entre Perales, y la
 Terruella propia de la M. N. y M. L. Imperial, y Coronada Villa de Madrid. Amojonado con Cotos de Piedra
 en virtud de providencias dadas por el D. D. Benifacio de la Torre Corvea, Abogado de las R. C. Conseyos,
 y de su Ylustre Colegio, como Subdelegado del S. C. Correxidor de la misma Villa ante Juan Antonio Badiola,
 Escribano de S. M. y Cartulario de la Comision: Levantado por Simon Judas Conizares, Maestro Agri-
 mensur aprobado por el R. y Supremo Consejo de Castilla, y nombrado por la referida Villa, para todas
 sus operaciones, arreglado a las diligencias de Amojonamiento, deslinde, y mediata practicadas con asis-
 tencia del mencionado Subdelegado, y citacion de los Dueños confinantes, que con expresion, y distincion
 es como se sigue.

- | | |
|---|--|
| La 1. Cas. de la Terruella. | E. Vina propia de Pedro Francisco Davila. |
| B. Tierra que labra el S. Marqués de Perales. | F. Vina, y labrantio que lleva a tributo el S. Mar- |
| C. 1.ª y 2.ª Socuastas, y Canada. | guer de Perales. |
| D. Vina propia de Joseph Corecera. | G. Cava de Labor, y Huerta propia del S. Marq. de Perales. |

La Numero de la Circunferencia de muestran la Situacion de los Cotos, que señalan la raya divisoria del Terreno.
 Cabe todo el Terreno redondo rebuadas las dos Vinas que se cita, diez y ocho Fanegas, y quatro Celeminas.



Madrid 7 de Junio de 1730.

Benifacio de la Torre Corvea
 Simon Judas Conizares
 Juan Antonio Badiola

55
576



Escala de Estadales de diez pies, y medio en quadro cada uno, y de quatrocientos Estadales, cada Fanega.

Ayuntamiento de Madrid